COLUMNA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
# LINEA														

ANEXO 4

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ENCAJE

OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE
(EN NUEVOS SOLES)

INSTITUCIÓN :
PERIODO :

DIA	OTRAS OBLIGACIONES EXONERADAS							INFORMACIÓN ADICIONAL				
	BONOS DE ARRENDA-MIENTO FINANCIERO 1/	LETRAS HIPOTECARIAS 1/	BONOS SUBORDINADOS 2/	CHEQUES DE GERENCIA A FAVOR DE ENTIDADES 3/	FONDO MIVIVIENDA 4/	PROGRAMAS DE CRÉDITO 5/		CHEQUES DE GERENCIA 6/	GIROS Y TRANSFE-RENCIAS POR PAGAR 7/	TRIBUTOS POR PAGAR 8/	OPERACIONES EN TRÁMITE 9/	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS 10/
						PROGRAMA	PROGRAMA					
	LINEA 15 EN BLANCO							LINEA 15 EN BLANCO				
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
TOTAL												

1_/ Letras hipotecarias y bonos de arrendamiento financiero exonerados de encaje de acuerdo al apartado III.d).
2_/ Bonos subordinados exonerados de encaje de acuerdo al apartado II.2.b).
3_/ Cheques de Gerencia no negociables girados a la orden de otras entidades sujetas a encaje.
4_/ Por el saldo de las obligaciones con el Fondo MIVIVIENDA efectivamente desembolsado a los usuarios finales de los créditos para vivienda, neto de amortizaciones.
5_/ Obligaciones con entidades del sector público por recursos asignados a la constitución de fondos para la ejecución de programas de crédito a que hace referencia el apartado III. e).
6_/ Cheques de Gerencia y órdenes de pago emitidos para cancelar obligaciones generadas por la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para uso de la entidad.
7_/ Giros y transferencias pagados sin aviso.
8_/ Tributos por pagar por cuenta propia (cuenta 211701).
9_/ Sólo aquellas partidas de exclusivo uso interno de la institución, siempre que su naturaleza no provenga de obligaciones con el público.
10_/ Sólo se considera las obligaciones originadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la propia entidad.

Capital y Reservas Mes Precedente	